



JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., once (11) de febrero de dos mil veintidós

Código Único: 11 001 4103 001 **2021 00223 00**

Ténganse allegada la respuesta al oficio No. 0942 de 3 de noviembre de 2021, proveniente de **FASTRACK OPERADOR LOGÍSTICO S.A.S.**, mediante la cual, informó al despacho la imposibilidad de acatar la medida de embargo y retención de la asignación salarial que percibe el ejecutado **ROSENDO CONTENTO MONTAÑA**, en la medida en que actualmente no tiene vínculo comercial o laboral con dicha entidad, se incorpora a los autos y se pone en conocimiento de la parte ejecutante para los fines legales pertinentes, por consiguiente,

Corolario a lo anterior, resulta inane efectuar el requerimiento deprecado por la apoderada del extremo activo.

NOTIFÍQUESE (2),

NH

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **09** hoy **14/02/2022** a la hora de las 8:00 A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Gabriela Mora Contreras
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be445b5758e6abb852f43e204448da9649f8553b55aa2f3d21a30b198c29ff9c**

Documento generado en 11/02/2022 05:26:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>